

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
UNIDAD DE POST GRADO**



**"DIPLOMADO ACTUALIZACION EN EDUCACION SUPERIOR Y
DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS"**

MONOGRAFIA

**ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE LOS CONTRIBUYENTES DE POTOSI
SUJETO AL CONTROL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN
SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Postulantes : Lic. Marisabel Mamani Choque

Lic. Daysi Coronado Zabala

Potosí - Bolivia

2016

DEDICATORIA

A nuestros padres que nos Impulsaron
a seguir creciendo dándonos todo su
Apoyo y su amor incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por habernos puesto en esta vida y danos
la fuerza necesaria para

seguir luchando contra el viento y marea.

También agradecemos a la Universidad

Mayor de San Andrés y a todo el plantel docente

Por la formación académica que nos proporcionaron

A lo largo del desarrollo del diplomado enriqueciéndonos

Para ser cada día mejor.

ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE LOS CONTRIBUYENTES DE POTOSI SUJETO AL CONTROL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Lic. Daysi Coronado Zabala

Lic. Marisabel Mamani Choque

Junio de 2016

Palabras Clave

Controles - Tributarios-Contribuyentes - contribuciones - impuestos

Resumen

El incumplimiento tributario es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad.

En este estudio se plantean como objetivos fundamentales la identificación de las causas para que un contribuyente cumpla sus obligaciones tributarias, los motivos que hacen que incumpla y Perfil de los contribuyentes que cumplen e incumplen con sus obligaciones tributarias. Para la realización de este trabajo, Luego de la recolección de los datos, la tabulación y el análisis de las variables relevantes se encontró que la mayoría de los contribuyentes encuestados tienen un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.

Adicionalmente se realizó el modelo estadístico de la "Regresión Logística" en el cual nos permitió estimar la probabilidad de que un contribuyente incumpla con sus obligaciones tributarias.

INDICE

INTRODUCCION.....	6
CAPITULO I	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1.2. FORMULACION DE LA PREGUNTA.....	9
CAPITULO II	
REFERENCIA TEORICA	
1.2. OBJETIVOS	10
1.2.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	10
2,1,3.ALCANCE.....	11
2,2. DISEÑO METODOLOGICO.....	11
METODOS Y TECNICAS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS.....	11
METODOS.....	11
TECNICA.....	12
CAPITULO III	
MARCO REFERENCIAL	
2.1. MARCO TEORICO.....	15
2.2 MARCO NORMATIVO Y/O LEGAL.....	16

CAPITULO IV

4.1. DISEÑO PRACTICO.....	27
4.1.1. INTRODUCCION.....	27
4.1.2. POBLACION OBJETIVO	27
4.1.3. DETERMINACION DE LA POBLACION OBJETIVO.....	27
4.1.4. RECOLECCION DE INFORMACION.....	28

CAPITULO V

4.1. CONCLUSIONES.....	47
------------------------	----

INTRODUCCIÓN

consenso respecto a la necesidad que tiene América Latina de mantener sus niveles de recaudación de impuestos para que el estado pueda adecuadamente los servicios que los ciudadanos demandan. Para ello se ha mucho logrado ampliar de forma efectiva las bases tributarias y reducir elevados niveles de incumplimiento tributario.

El incumplimiento tributario es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, la administración no es libre, no existe riesgo para el evasor, etc. Cualquiera sea la causa del incumplimiento y dado que, la administración no dispone de recursos humanos, financieros y materiales para verificar el cumplimiento de todos los contribuyentes, es conveniente que se desarrolle un sistema de selección que se ajusten a la realidad económica, social, geográfica y tributaria del país.

Estos criterios de selección deben ser congruentes con los planes de fiscalización y deben establecerse en base a pautas objetivas que guarden relación con el comportamiento de los contribuyentes.

El sistema impositivo debe ser capaz de recaudar lo suficiente para financiar los gastos del Estado, y sobre todo, la inversión pública. Debe ser un sistema lo suficiente elástico para que, el crecer de la economía, crezcan de igual manera o en mayor proporción sus recaudaciones.

Es por eso que se busca que la estructura tributaria de un país sea eficiente (evitando que los impuestos causen grandes distorsiones en las decisiones de las empresas y personas y más bien se promueve la neutralidad impositiva), equitativo (promoviendo la progresividad de tal forma que los contribuyentes con mayor capacidad de pago tributen más que aquellos con menor capacidad de pago), simple (tanto en el número de impuestos como en la fórmula de cálculo y

INTRODUCCIÓN

Existe un consenso respecto a la necesidad que tiene América Latina de incrementar sus niveles de recaudación de impuestos para que el estado pueda proveer adecuadamente los servicios que los ciudadanos demandan. Para ello ayudaría mucho lograr ampliar de forma efectiva las bases tributarias y reducir los elevados niveles de incumplimiento tributario.

El incumplimiento tributario es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, la administración no es libre, no existe riesgo para el evasor, etc. Cualquiera sea la causa del incumplimiento y dado que, la administración no dispone de recursos humanos, financieros y materiales para verificar el cumplimiento de todos los contribuyentes, es conveniente que se desarrolle un sistema de selección que se ajusten a la realidad económica, social, geográfica y tributaria del país.

Estos criterios de selección deben ser congruentes con los planes de fiscalización y deben establecerse en base a pautas objetivas que guarden relación con el comportamiento de los contribuyentes.

El sistema impositivo debe ser capaz de recaudar lo suficiente para financiar los gastos del Estado, y sobre todo, la inversión pública. Debe ser un sistema lo suficiente elástico para que, el crecer de la economía, crezcan de igual manera o en mayor proporción sus recaudaciones.

Es por eso que se busca que la estructura tributaria de un país sea eficiente (evitando que los impuestos causen grandes distorsiones en las decisiones de las empresas y personas y más bien se promueve la neutralidad impositiva), equitativo (promoviendo la progresividad de tal forma que los contribuyentes con mayor capacidad de pago tributen más que aquellos con menor capacidad de pago), simple (tanto en el número de impuestos como en la fórmula de cálculo y

recolección de los mismos) y estable (que las reglas se mantengan a través del tiempo y que sean claras tanto para personas naturales como para personas jurídicas).

En este estudio se plantean como objetivos fundamentales: la identificación de las causas para que un contribuyente cumpla sus obligaciones tributarias, los motivos que hacen que un contribuyente incumpla y Perfil de los contribuyentes que cumplen e incumplen con sus obligaciones al Fisco.

De igual forma al análisis y revisión respecto a si los formularios declarados por los contribuyentes son los correctos, en caso de existir incongruencias en los importes se optara a rectificar los formularios para cumplir satisfactoriamente la información presentada ante el SIN en base a la actividad económica que está realizando para que los contribuyentes tomen conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CAPITULO I

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Administración Tributaria en su intento de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha puesto en práctica una serie de medidas, en unos casos incentivadoras y en otros represoras. Las nuevas leyes y políticas de equidad tributaria que ha implementado el gobierno actual han hecho que la Administración Tributaria sea más fuerte y estricta en el control del contribuyente para mejorar los mecanismos de recaudación de impuestos y evitar la evasión tributaria.

Pues el incumplimiento de las obligaciones fiscales trae como consecuencia la imposición de multas, recargos cobro de gastos de ejecución, auditorias y en casos extremos, hasta años de cárcel. Esto, sin considerar el registro negativo en su historial crediticio.

El problema distingue esencialmente en 4 grandes fenómenos:

El perfil de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributaria vs. Los contribuyentes que incumplen.

Cuáles son los diferentes motivos de atraso en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la ciudad de Potosí.

Factores que influyen en los contribuyentes al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

Causas y factores que incurren en la evasión fiscal

Los efectos que ocasionaría la problemática descrita son la aplicación de multas económicas según los impuestos omitidos y la reincidencia del caso. La sanciones incluyen clausurar el negocio o las actividades de la persona física, embargar mercancías que vengan del comercio exterior, cancelar los certificados

para no permitirle al contribuyente la emisión de facturas, asegurar cuentas bancarias o privación de libertad.

1.1.2. FORMULACION DE LA PREGUNTA

El problema planteado es identificar y analizar por tipo de contribuyente los motivos y situaciones que hacen que un contribuyente incumpla con sus obligaciones tributarias y por tal motivo caiga en una sanción económica por parte del Servicio Impuestos Nacionales.

¿Cómo establecer directrices básicas para medir el grado de incumplimiento de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias?

CAPITULO II

REFERENCIA TEORICA

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Describir los motivos que influyen en los contribuyentes para que cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias con servicios de impuestos.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recopilar información técnica sobre obligaciones tributarias.
- Determinar las principales causas que influyen en el incumpliendo de las obligaciones tributarias.
- Determinar las principales modalidades de la evasión tributaria que practican los contribuyentes.
- Determinar cómo los contribuyentes perciben el control tributario por parte del SIN
- Identificar los motivos de atraso de los contribuyentes en la declaración de impuestos.
- Identificar las falencias percibidas por los contribuyentes que posee la Administración Tributaria tales como los trámites, la información, y una asesoría tributaria.
- Identificar si los contribuyentes conocen de sus derechos y obligaciones
Medir en que porcentaje el SIN incentiva la cultura tributaria dentro del país.
- Proponer estrategias que permitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

2.1.3 ALCANCE

El alcance del trabajo se referirá a la elaboración del análisis establecido al contribuyente referente a sus contribuciones que el estado establece a la población en general sin distinción de clases sociales.

2.2. DISEÑO METODOLOGICO

2.2.1. METODOS Y TECNICAS, INSTRUMENTO Y PROCEDIMIENTOS

2.2.1.1. MÉTODOS

MÉTODO HISTÓRICO – LÓGICO

El análisis histórico lógico permite recopilar bibliografía de trabajos anteriormente realizados que revelaran las deficiencias que tienen las empresas sin el control de las declaraciones realizadas, aplicación de la información valiosa para el estudio de la que se está proponiendo en la presente monografía y así dar respuesta al problema planteado.

MÉTODO DE ANÁLISIS – SINTESIS

En base a la recopilación bibliográfica de datos, mediante este estudio y por medio de los métodos empleados se llegara a realizar un análisis, para luego definir las consecuencias de no contar con una implementación de análisis tributario por parte de los contribuyentes en la ciudad de Potosí.

MÉTODOS EMPÍRICO

➤ LA OBSERVACIÓN

Este método permite entrar en contacto directo con el trabajo haber realizado de tal manera permitirá ubicar e identificar los problemas de los contribuyentes que se tendrán en el registro de los hechos impositivos.

➤ MUESTREO

Método que permite dar los lineamientos para la realización de pruebas en los registros tributarios de las rectificaciones de los contribuyentes.

2.2.1.2. TECNICAS

Las técnicas son instrumentos y herramientas que coadyuvan al logro y cumplimiento de los objetivos.

Las técnicas fueron utilizadas en el trabajo para lograr los objetivos planteados, mediante el uso de estas herramientas se obtuvo una información confiable y real de las evidencias obtenidas por parte de los contribuyentes que a continuación se detalla.

2.2.1.3 OBSERVACIÓN

La observación es un estudio sistemático de hechos espontáneos durante el tiempo en el que está ocurriendo, con el fin de obtener un conocimiento más amplio de la situación.

Al momento de la observación es importante tomar en cuenta el modo como se observa en el que están ocurriendo, con el fin de obtener un conocimiento más amplio de la situación.

Para la aplicación de esta técnica se estará presente en la revisión de los saldos declarados por parte de los contribuyentes.

2.2.1.4. ENTREVISTA

El uso de la técnica de entrevista es muy importante porque se considera la recopilación de información de primera mano.

Antes de aplicar esta técnica, se estructura una serie de preguntas que estén dirigidos a obtener información requerida, sin la necesidad de limitar y condicionar al entrevistado.

2.2.1.5. TECNICAS DE MUESTREO

Cuando se realiza una investigación, los resultados que se obtienen se refieren a un conjunto de personas o cosas bien determinadas. Ese conjunto recibe el nombre de universo o población de la investigación.

Esta técnica se refiere a la elección selectiva de una parte del universo, la muestra no puede ser cualquier conjunto del universo, existe criterios y procedimientos estadísticos que deben seguirse para seleccionar o elegir una buena muestra para la investigación.

Una muestra representativa es aquella que tiene todas, o casi todas las características de su universo. Toda muestra sólo de información de aquella población de la cual ha sido extraída.

En la investigación se deberá seleccionar a la población de los contribuyentes, en tal sentido tomarán la muestra considerando el método estadístico.

2.2.1.6. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Una vez que seleccionamos el diseño de investigación apropiada y la muestra adecuada de acuerdo con nuestra población de estudio e hipótesis, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación.

Recolectar los datos implica tres actividades estrechamente vinculadas entre sí.

Seleccionar un instrumento de medición de los formularios de las declaraciones juradas en el estudio del comportamiento. Este instrumento debe ser válido y confiables de lo contrario no podemos basarnos en las respuestas

Aplicar ese instrumento de medición. Es decir, obtener las observaciones y mediciones de las variables que son de interés para nuestro estudio (medir variables).

Preparar las mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente (a esta actividad se le denomina codificación de los datos).

2.2.1.7. POBLACION Y MUESTRA

Describe y argumenta la decisión sobre la población objetivo para investigar el objeto de estudio, así como, los criterios básicos de determinación de la muestra considerada para la investigación.

CAPITULO III

MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO TEÓRICO

TRIBUTOS.- Entendiéndose por tributo a “toda prestación en dinero (aunque algunos autores las aceptan en especie) que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas” (Villegas, 2003,).

Ya que es a partir de este que los integrantes del Estado contribuyen al sostenimiento del gobierno en proporción de su respectiva capacidad económica, sin embargo como señala Villegas (2003), hay quienes ven el tributo como un ataque a la propiedad privada, pero es lo contrario, ya que la mayor parte de los ingresos son obtenidos recurriendo al patrimonio de los particulares, pero no es menos cierto que la propiedad privada sólo puede ser garantizada por el Estado si este no cuenta con los recursos tributarios suficientes para mantenerla.

IMPUESTO

Los impuestos son prestaciones de dinero, al estado y demás entidades de derecho publico, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.(Flores Zavala Ernesto, 1946)

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por ley, independientemente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. (Código Tributario, Ley 2492)

El impuesto es la obligación establecida por una Ley que debe ser cancelada por todos los que tienen capacidad para hacerlo y que sirve para que el estado pueda cumplir sus fines específicos. (Oscar Garcia Canseco, 2015)

Los impuestos son uno de los principales instrumentos de promoción del desarrollo económico de un país. Consiste en pagos o tributos de carácter pecuniarios a favor de un acreedor tributario, que en la mayoría de las legislaciones es el estado. Con estos tributos se financian parte de los gastos sociales y no conllevan contraprestación directa o determinada con el sujeto emisor. (Vilma Garcia, 2011)

3.2. MARCO NORMATIVO Y/O LEGAL

En esta sección se explicará la descripción de los diferentes tipos de contribuyentes y sanciones impuestas por la Administración Tributaria frente al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La selección del contribuyente a fiscalizar adquiere gran importancia para aquellas administraciones que poseen recursos limitados y un alto grado de incumplimiento de las obligaciones impositivas, por cuanto les permite reducir la brecha existente entre los impuestos declarados y transferidos al fisco y respectivamente devengados y por otra parte se orienta a la fiscalización, proporcionándole referencias que facilitan la investigación.

La Administración Tributaria debe fijar los criterios de selección de acuerdo a sus propios objetivos, los que pueden estar orientados a incrementar la recaudación, aplicar la ley de forma imparcial y objetiva, estimular el cumplimiento voluntario, mejorar la relación costo-beneficio, entre otros.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

OBJETO, SUJETO, NACIMIENTO DEL HECHO IMPONIBLE

Artículo 1º.- Créase en todo el territorio nacional un impuesto que se denominara Impuesto al Valor Agregado IVA, que entra en vigencia el 27 de febrero de 1987 y según disposiciones legales tenía una alícuota del 10% y en la actualidad el 13%, que se aplica sobre:

- a) Ventas de bienes muebles situados o colocados en el territorio del país efectuadas por los sujetos definidos en el artículo 3 de la Ley 843
- b) Los contratos de obras, prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere sus naturaleza, realizadas en el territorio de la nación y
- c) Las importaciones definitivas

CONCEPTO DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATIVA

Una declaración jurada rectificativa es aquella que efectúa el contribuyente con posterioridad a la original, con el objeto de modificar la declaración jurada anterior

FORMAS DE RECTIFICACIÓN

En el caso de servicio de impuestos nacionales, las declaraciones rectificatorias pueden ser de dos tipos:

- a) Las que incrementen el saldo a favor del fisco o disminuyan el saldo a favor del contribuyente que se denominaran "rectificadoras a favor del fisco"
- b) Las que disminuyan el saldo a favor del fisco o incrementen el saldo a favor del contribuyente que se denominaran "rectificadoras al favor del contribuyente" Cuando se presente una rectificación incrementando el saldo a favor del Fisco o disminuyendo el crédito fiscal contribuyente, se presenta la declaración Jurada Rectificativa directamente por la oficina Virtual o la entidad financiera dependiendo del caso

AL INCREMENTAR EL SALDO A FAVOR DEL FISCO, HABRÁ UNA DIFERENCIA DEL IMPUESTO DETERMINADO

Cuando se presente una Rectificatoria a Favor del Fisco, la diferencia del impuesto determinado no declarado en término originará una multa por incumplimiento a los deberes formales

Esta multa se paga en el Formulario 1000 (Boleta de Pago) como: Multa por incremento de impuesto determinado en la declaración jurada rectificativa

Esta multa de acuerdo a la RND N° 10-0015-13 de fecha 19 de abril de 2013 (Form. 200 IVA y 400 IT - V. 3) se paga en el formulario 200 v3 ó 400 v3 (dependiendo que impuesto rectificas), en la sección RUBRO 4 -IVA y RUBRO 3 - IT (DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA), como: *Multa por IDF* incremento de impuesto determinado en DD.JJ. rectificativa presentada fuera de plazo

SI LA DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA A FAVOR DEL FISCO, LA PRESENTO DESPUÉS DE CUALQUIER ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Si la Rectificatoria fue presentada después de cualquier actuación del Servicio de Impuestos Nacionales, se pagará además, la sanción pecuniaria correspondiente al ilícito tributario conforme a lo establecido en la Ley N° 2492 (Multa por omisión de pago del 100% del tributo omitido).

LA DIFERENCIA RESULTANTE DE UNA RECTIFICATORIA A FAVOR DEL FISCO, SE CONSIDERA TRIBUTO OMITIDO

Sí, la diferencia resultante de una Rectificatoria a favor del Fisco, que hubiera sido utilizada indebidamente como crédito, será considerada como Tributo Omitido y será calculada de acuerdo al Art. 47 de la Ley N° 2492.

CUANDO SE REALICE UNA RECTIFICATORIA DISMINUYENDO EL SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

Sí, cuando la rectificatoria a favor del fisco, disminuya el saldo a favor del contribuyente y éste no alcance para cubrir el "crédito IVA comprometido", para la devolución en títulos y valores, la diferencia se considerará como tributo omitido (Casos para exportadores Form. 210).

Las rectificatorias a favor del Fisco podrán ser presentadas las veces que sean necesarias.

RECTIFICATORIAS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

TRÁMITE PARA PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATIVA A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

Cuando pretenda incrementar el saldo a favor del contribuyente o disminuir el saldo a favor del Fisco, debe pedir una autorización a la Administración Tributaria de su jurisdicción

Las Rectificatorias a Favor del Contribuyente deberán ser aprobadas por la Administración Tributaria antes de su presentación en el sistema financiero (Contrib. Resto). Si el contribuyente es Newton, la presentación es vía Oficina Virtual validando y/o modificando el proyecto de rectificatoria del form. 200 y/o 210. Lo contrario no surte efecto legal. La aprobación por la Administración Tributaria será resultado de la verificación formal y/o la verificación mediante procesos de determinación

LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLE

CONCEPTO DE CONTRIBUYENTES

Son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país, esto debe proveerse del registro del Número de Identificación Tributaria (NIT) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos.

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

PERSONAS NATURALES

Son personas físicas, nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas, que ejercen derechos y cumple obligaciones a título personal.

PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Todo comerciante está obligado de llevar una contabilidad adecuada a la naturaleza, importancia y organización de la empresa, sobre una base uniforme que permite demostrar la situación de sus negocios y una justificación clara de todos y cada uno de los actos y operaciones sujetos a contabilización, debiendo además conservar en buen estado los libros, documentos y correspondencia que los respalden.

PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Son personas que realizan actividades económicas y no cumplen con ninguna condición de las mencionadas anteriormente.

SOCIEDADES

El término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público y privado, a las personas jurídicas bajo el control de las Superintendencias de Compañía y de Bancos, las organizaciones con y sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente de sus miembros.

SOCIEDADES PRIVADAS

Son sociedades en que la mayoría de las acciones u otras formas de participación en el capital pertenecen a particulares, busca lucro y ganancia de los socios sin importarle el interés colectivo.

SOCIEDADES PÚBLICAS

Son sociedades creadas por el gobierno para prestar servicios públicos. Estas sociedades pertenecen al estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio. Se crean mediante un decreto Ejecutivo, para la realización de actividades mercantiles, Industriales, y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica.

CONTRIBUYENTES ESPECIALES

Son designados por la administración tributaria, es un segmento de contribuyentes, cuyo número es reducido, reportan los mayores o más grandes activos, los mayores volúmenes de ingresos, y son los de mayor significación económica del país, su participación es de gran influencia en la recaudación interna de impuestos.

CONCEPTO DE RESPONSABLES

Son aquellas personas que no tienen la calidad de contribuyentes, pues no están vinculadas directamente con el hecho generador; pero, para lograr un mejor control en la recaudación de tributos y en razón del cargo o función que esas personas ocupan por disposición expresa de la ley, deben cumplir las obligaciones asignadas a los contribuyentes. De ahí que los responsables siempre serán sujetos pasivos pero por deuda ajena.

PAPEL DEL CONTRIBUYENTE EN LA SOCIEDAD

El papel del contribuyente en la sociedad es cumplir y hacer cumplir los deberes y obligaciones tributarias para que ésta, a través del fisco, se beneficie de los servicios públicos del país.

LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

CONCEPTO

"Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley"

NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD

NACIMIENTO

La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por ley para configurar cada tributo.

EXIGIBILIDAD

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva
- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por los siguientes modos:

Solución o pago: Valor generalmente monetario pagado por los contribuyentes o responsables

Compensación: Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidas por la autoridad administrativa competente.

Confusión: Cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

Remisión: Las deudas tributarias sólo podrán condonarse en la cuantía y con los requisitos que se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca.

Prescripción de la acción de cobro: La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

LA EVASIÓN DEL IMPUESTO

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el Estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas. Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina "evasión

fiscal", por ello es importante mencionar diferentes conceptos que fueron vertidos en referencia a tal fenómeno.

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

El enfoque del análisis de las causas de la evasión fiscal inicialmente estuvo centrado en los aspectos coercitivos, pero actualmente se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la administración tributaria. La doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido se mencionarán algunas de las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

3.3. MARCO HISTORICO

En Bolivia no existe un estudio realizado por la Administración Tributaria sobre este tema de análisis, por ese motivo se ha planteado este tópico con el objetivo de investigar y analizar los diferentes perfiles de contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias, o que cumplen pero inadecuadamente, además de averiguar los motivos actuales y reales de incumplimiento tributario, para que el SIN tome medidas correctivas.

Otro país que tiene una amplia información del perfil de los contribuyentes es España, la cual cuenta con un departamento de Sociología Tributaria logrando gracias a estudios previos una técnica más simple de recaudación de impuestos, de esta manera conseguir que los contribuyentes sigan cumpliendo con sus obligaciones y creando una nueva cultura tributaria en el país. Además de una nueva política que adoptó para que los estados o provincias del país cobren los impuestos de manera, haciendo que la Administración Tributaria del país no sea

tan centralizada y conseguir de mejor manera una eficaz redistribución de los tributos que se recaudan. (Fernando Días Yubero)

El Servicio de Administración Tributaria estableció un nuevo esquema para efectuar la recaudación de impuesto elaborando un programa integral para combatir la evasión; este mecanismo logró determinar los factores y niveles de riesgo del contribuyente en los diferentes procesos de la Administración Tributaria: identificación del contribuyente, registro y cumplimiento, verificación del cumplimiento fiscalización y acciones legales, además permitió definir estrategias diferenciadas para cada segmento de riesgo y tamaño, abarcando los impuestos internos y el comercio exterior.

CAPITULO IV

4.1 DISEÑO PRÁCTICO

4.1.1 INTRODUCCIÓN

En esta sección se propondrá el diseño una base de datos de los contribuyentes de la Ciudad de Potosí que han recibido notificaciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, que será de vital importancia para la presente monografía.

Se explican La codificación y tabulación de la base de datos, métodos estadísticos utilizados para la recolección e identificación de la muestra, además de la definición de las variables para la elaboración del cuestionario. Por otro lado se muestra el análisis cualitativo de los resultados obtenidos.

4.1.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población se precisa con un cuidado fundamental antes de recolectar la información. Una población es el conjunto de todos los posibles individuos, objetos o medidas de interés a las cuales se necesita hacer inferencias.

4.1.3. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población de la que se buscó obtener información fue de los contribuyentes de la ciudad de Potosí que fueron notificados por la Administración Tributaria en el lapso de Junio a Diciembre/2015 ya sea por incumplimiento en la declaración y pago de impuesto, inconsistencia en la información presentada de acuerdo con el cruce de información que realiza el SIN o requerimiento de alguna información adicional los cuales se tomó una muestra representativa para el estudio.

4.1.4. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (OBTENCIÓN DE LOS DATOS)

Para la obtención de la información se utilizó la técnica de encuesta personal por medio de un cuestionario estructurado el cual nos permitió obtener información específica de los objetivos planteados.

4.1.4.1 DISEÑO MUESTRAL

La encuesta se realizó dentro de la administración tributaria a los contribuyentes que se acercaron y fueron notificados por el departamento de Gestión Tributaria del Servicios de impuestos Nacionales de la ciudad Potosí.

4.1.4.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA

La población total de nuestro estudio es de 61959 acciones emitida por el Departamento de Gestión tributaria en el ciudad de Potosí del mes de Junio – Diciembre 2015 por lo tanto para definir el tamaño de nuestra muestra se utilizó la fórmula estadística para población finita.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

N: Total de población

: 1.96^2 (con nivel de confianza del 95%)

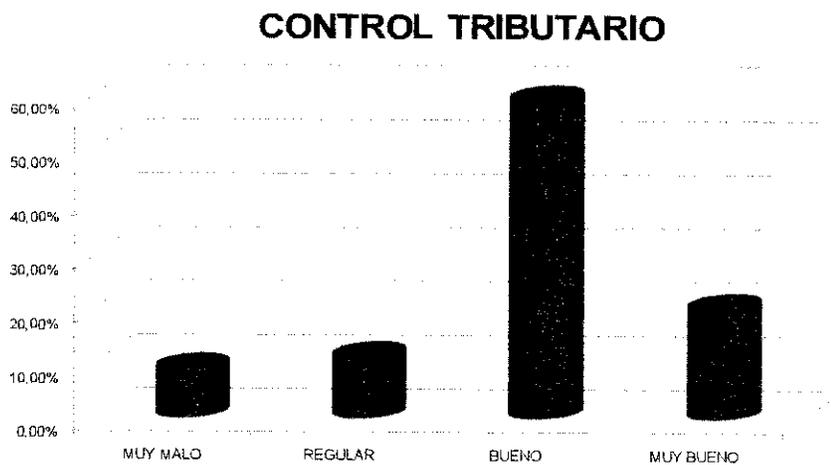
P = proporción esperada (en este caso 80%)

q = $1 - p$ (en este caso $1 - 0.80 = 20\%$)

d = precisión (en este caso deseamos un 5%)

4.2 ENCUESTA PILOTO

Se realizó un Focus Group con varios funcionarios del SIN para analizar las preguntas pertinentes para el estudio, una vez que se identificó las posibles preguntas relevantes, se realizó la encuesta a 45 contribuyentes que recibieron notificaciones del SIN con el fin de mejorar la estructura de la encuesta que se había escogido inicialmente. El objetivo de la encuesta piloto fue determinar la proporción esperada y medir la efectividad de la encuesta a través de la percepción que tienen los contribuyentes sobre el control tributario que está realizando el SIN, donde se obtuvo que el 80% de los contribuyentes de la ciudad de Potosí encuestados indican que el control tributario es muy bueno, y el 20% consideran que el control es malo.



Elaboración: Los Autores

4.3. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES

Al analizar los datos de los motivos que influyen o inducen a los contribuyentes encontramos lo siguiente:

4.3.1 VARIABLE X1: GÉNERO DE LOS CONTRIBUYENTES ENCUESTADOS

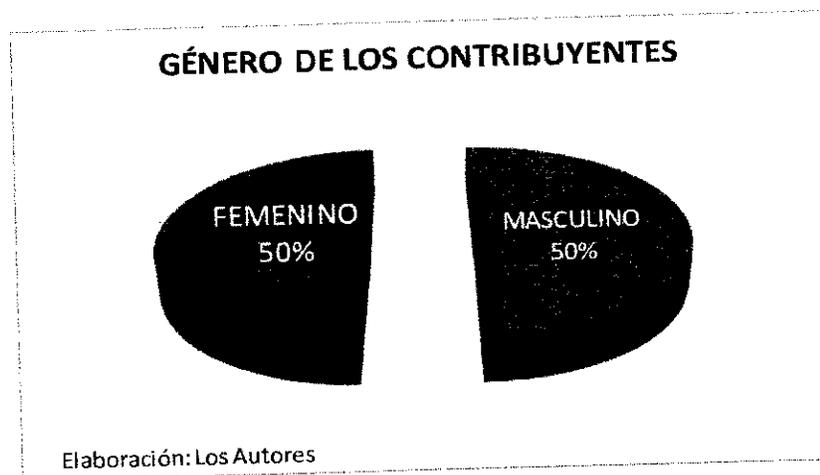
TABLA 1

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
masculino	123	50,20%	50,20%
femenino	122	49,80%	100,00%
Total	245	100%	

Elaboración: Propia

De los 245 encuestados se logró obtener que el 50.20% fueron de género masculino, mientras que un 49.80% fueron mujeres.

GRÁFICO 1



4.3.2 VARIABLE X2: NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

TABLA 2

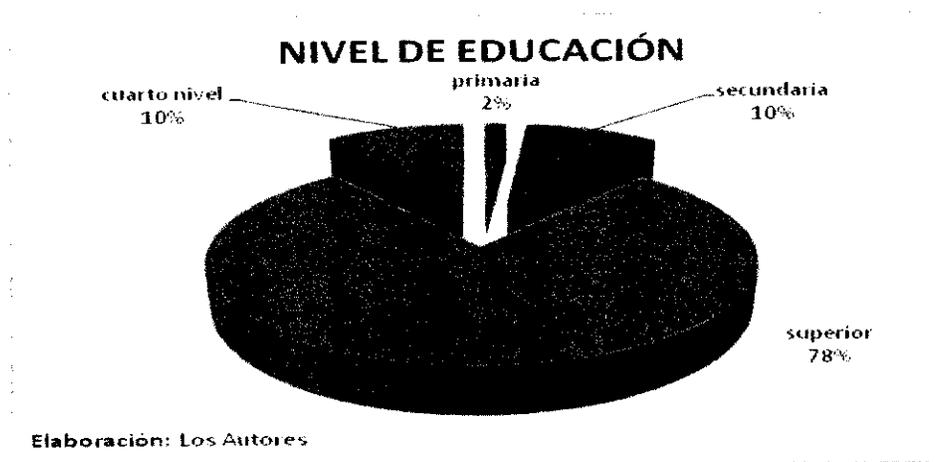
	Frequency	Percent	Cumulative Percent
primaria	4	1,6	1,6
secundaria	24	9,8	11,4
superior	192	78,4	89,8
cuarto nivel	25	10,2	100,0
Total	245	100,0	

Elaboración: Propia

El 78.4% de los encuestados posee un nivel de educación superior, los contribuyentes de cuarto nivel corresponden al 10.2%, y contribuyentes con educación primaria y secundaria corresponden al 1.6% y 9.8 respectivamente.

Con estos datos se puede concluir que la mayor parte de los contribuyentes posee un nivel de educación superior es decir que han cursado la universidad.

GRAFICO 2



4.3.3 VARIABLE X3: EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES ENCUESTADOS

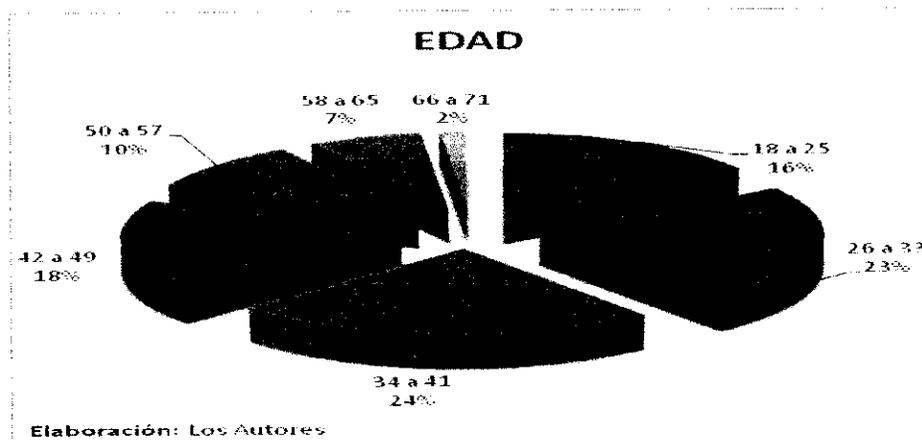
TABLA 3

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
18 a 25	40	16,3	16,3
26 a 33	57	23,3	39,6
34 a 41	58	23,7	63,3
42 a 49	45	18,4	81,6
50 a 57	24	9,8	91,4
58 a 65	17	6,9	98,4
66 a 71	4	1,6	100,0
Total	245	100,0	

Elaboración: Propia

Para una mejor interpretación la variable "edad" se codificó en rangos, obteniendo los siguientes resultados: 16.3% entre 18 a 25 años, 23.3% entre 26 a 33 años, 23.7% corresponden a contribuyentes cuyas edades corresponden entre 34 a 41 años, 18,4% se encuentran contribuyentes de 42 a 49 años, 9,8% están los contribuyentes de 50 a 57 años de edad, el 6,9% corresponde a los contribuyentes de 58 a 65 años; por último entre 66 a 71 años corresponden al 1.6% de los encuestados.

GRÁFICO 4.3.3



Con los resultados obtenidos se puede concluir que el 81,6% son contribuyentes

jóvenes poseen actividades económicas, mientras que el 18,4% son contribuyentes mayores a 50 años que continúan trabajando y cumplen con sus obligaciones tributarias.

4.3.4 VARIABLE X4: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

TABLA 4

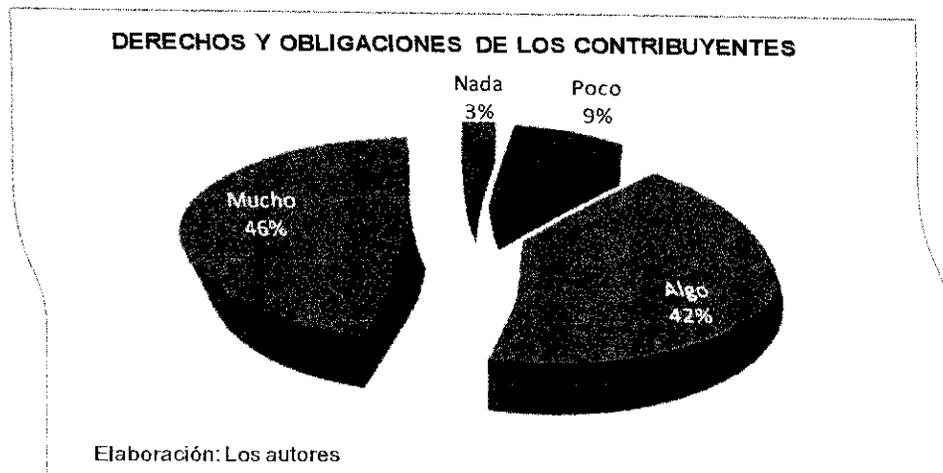
	Frequency	Percent	Cumulative Percent
nada	7	2,9	2,9
poco	23	9,4	12,2
algo	103	42,0	54,3
mucho	112	45,7	100,0
Total	245	100,0	

Elaboración: Propia

Un 45.7% de los contribuyentes encuestados tiene un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, 42% conoce de los mismos pero ignora ciertos temas tributarios, un 9.4% conoce muy poco, y 2.9% contestó no conocer nada acerca de sus derechos y obligaciones con la Administración Tributaria.

Analizando esta información se puede concluir que los contribuyentes que tienen un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas es del 87.7%

GRÁFICO 4



4.3.5 VARIABLE X5: DETERMINACION DE LOS MOTIVOS QUE INFLUYEN AL CONTRIBUYENTE A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TABLA 5

	Count	%	%ACUM
contribuir a mejorar al país	159	36,72%	36,72%
Por obligación como ciudadano	102	23,56%	60,28%
Para evitar pago de multas e intereses	48	11,09%	71,36%
Por evitar clausura de local	43	9,93%	81,29%
Por temor de ir a prisión	9	2,08%	83,37%
Por ética	72	16,63%	100,00%
TOTAL	433	100,00%	

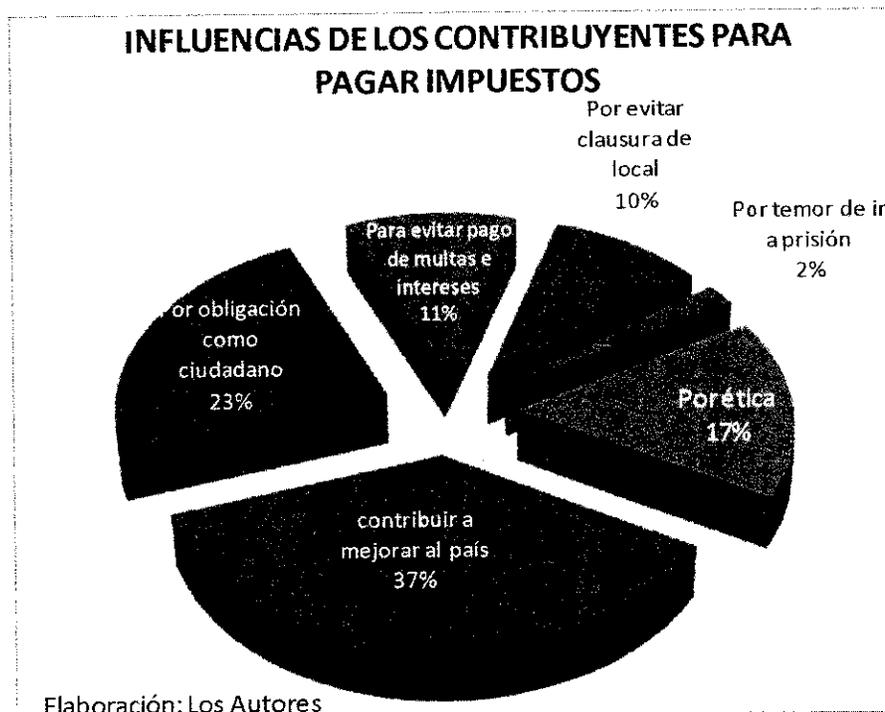
Elaboración: Propia

Se obtuvo que la opción de mayor aceptación por los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias fue por motivo de "contribuir a mejorar el país" con un porcentaje del 37%, en comparación a la alternativa 2 "por

obligación como ciudadano” la cual obtuvo el 24% de opciones afirmativas y “por ética” tiene un 16%; mientras que las demás opciones que perjudican a los contribuyentes tales como “multas e intereses”, “clausura de local” y “temor de ir a prisión” solo poseen valores de 11%, 10% y de 3 % de significancia.

Estos datos nos llevan a concluir que los motivos positivos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias influyen en los contribuyentes, y estas decisiones están orientadas a realizar cambios de carácter social y de mejorar el país más que por represalias que podría tomar la Administración Tributaria frente a ellos.

GRÁFICO 5



4.3.6 VARIABLE X6: MOTIVOS PARA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ACERQUE AL SIN

TABLA 6

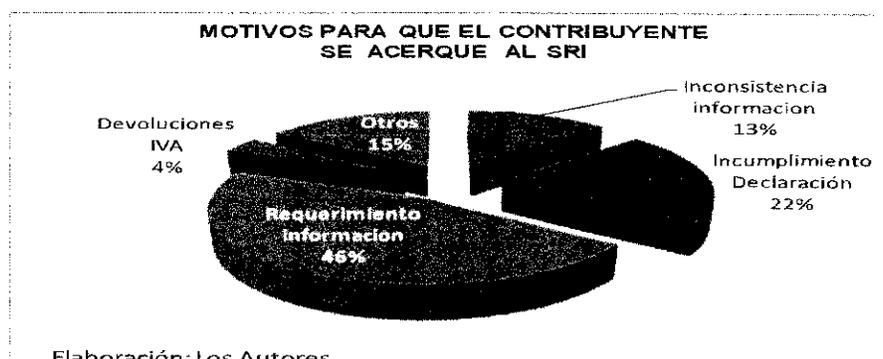
	Frequency	Percent	Cumulative Percent
Inconsistencia información	32	13,1	13,1
Incumplimiento declaración	53	21,6	34,7
requerimiento información	113	46,1	80,8
devoluciones IVA	9	3,7	84,5
otros	38	15,5	100,0
Total	245	100,0	

Elaboración: Propia

Un 46.1% de los contribuyentes encuestados se acercó al Servicio de Impuestos Nacionales por requerimiento de información, 21.6% por incumplimiento de declaraciones, 15.5% en asuntos que los contribuyentes especificaron como otros (clausuras, levantamientos de sellos de clausuras); inconsistencia en la información presentada con un 13.1%.

Con esta información se puede concluir que los contribuyentes se acercan al departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Impuestos Nacionales para requerir información debido a clausuras o notificaciones que han recibido en algún momento.

GRÁFICO 6



4.3.7 VARIABLE x7: TIEMPO DE RETRASO AL ACERCARSE AL SIN

TABLA 7

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
menos de 1 semana	125	51	51
1 y 2 semanas	58	23,7	74,7
2 y 3 semanas	12	4,9	79,6
3 y 4 semanas	10	4,1	83,7
mas de 4 semanas	40	16,3	100
Total	245	100	

Elaboración: Propia

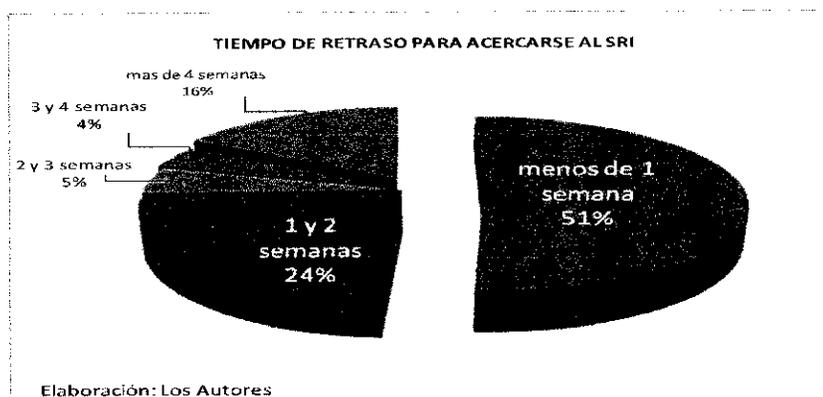
Con estos resultados nos damos cuenta que los contribuyentes concurren a la Administración Tributaria al haber recibido una notificación en menos de una semana el cual es un 51% de los encuestados; esto quiere decir que los contribuyentes tratan de solucionar su problema o llegan a la Administración Tributaria para averiguar la forma de arreglar sus inconvenientes.

Otros contribuyentes que son el 23.7% de la muestra asisten dentro del rango de entre 1 a 2 semanas, es decir que esperan un tiempo prudencial para asistir, puede ser por motivos personales o también por obtener la información necesaria que se les solicita.

Pero un 16.3% de la muestra se acerca después de las 4 semanas, lo que demuestra que hay algunos contribuyentes que se resisten en asistir y no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Con ello podemos concluir que el 74.7% de los encuestados que asisten a la Administración Tributaria son contribuyentes que tienen interés en solucionar sus problemas.

GRÁFICO 7



4.3.8 VARIABLE X8: TIPOS DE CONTRIBUYENTES

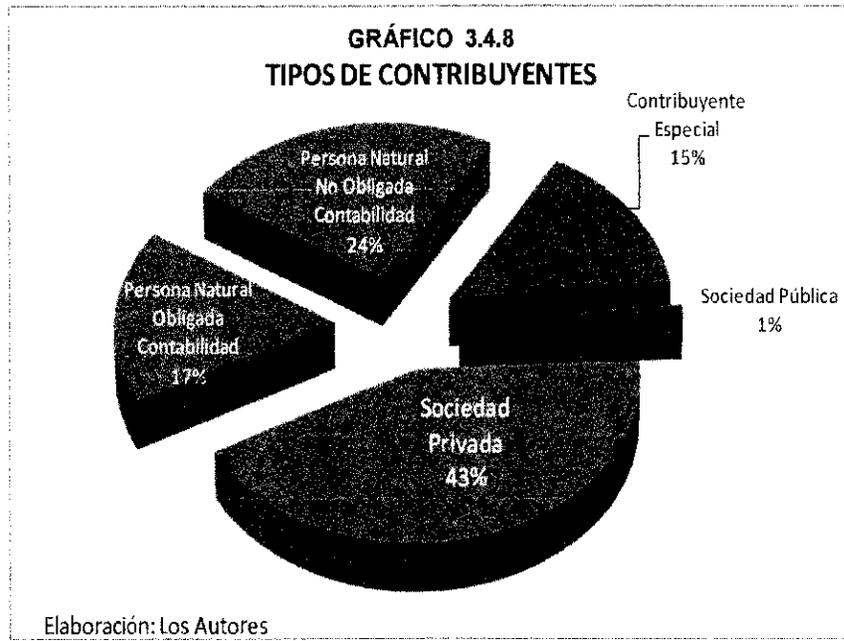
TABLA 8

	Cumulative		
	Frequency	Percent	Percent
CE	37	15,1	15,1
Sociedad Pública	2	0,8	15,9
Sociedad Privada	105	42,9	58,8
Persona Natural Obligada Contabilidad	42	17,1	75,9
Persona Natural No Obligada Contabilidad	59	24,1	100
Total	245	100	

Elaboración: Propia

Los contribuyentes que se han acercado a la Administración Tributaria por notificaciones ha sido en su mayoría las Sociedades Privadas en un 42.9% ya sea su representante legal o alguien autorizado por la sociedad. Un 24.1% son las Personas Naturales NO Obligadas a llevar Contabilidad fueron notificados, y con un porcentaje bajo las personas naturales obligada a llevar contabilidad y los contribuyentes especiales tienen un 17.1% y 15.1% respectivamente.

GRAFICO 8



4.3.9 VARIABLE X9: ACTIVIDAD A QUE SE DEDICAN LOS CONTRIBUYENTES ENCUESTADOS

TABLA 9

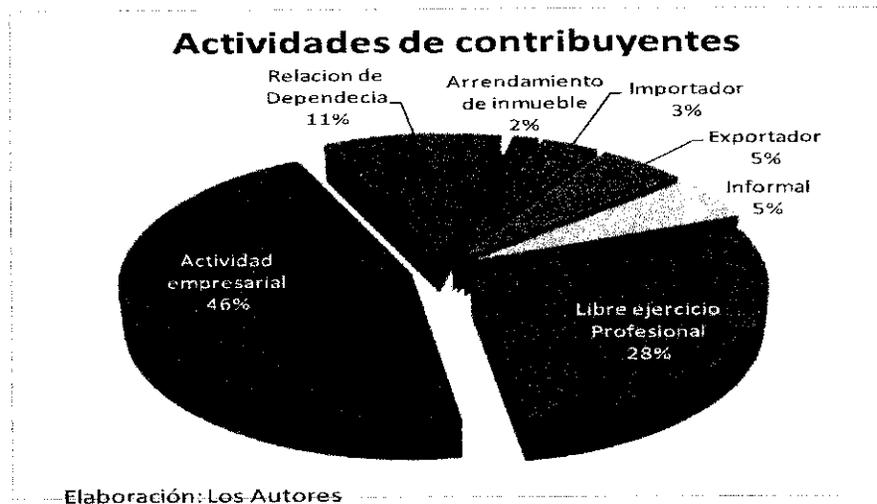
	Frequency	Percent	%ACUM
Libre ejercicio Profesional	73	27,97%	27,97%
Actividad empresarial	119	45,59%	73,56%
Relacion de Dependecia	28	10,73%	84,29%
Arrendamiento de inmueble	4	1,53%	85,82%
Importador	9	3,45%	89,27%
Exportador	14	5,36%	94,64%
Informal	14	5,36%	100,00%
TOTAL	261	100,00%	

Elaboración: Propia

En la tabla 9 cabe recalcar los encuestados pudieron escoger más de una opción por lo que los datos obtenidos no son la suma total de la encuesta realizada.

El 46% de los encuestados especificó que se dedicaban a la actividad empresarial, con 28% en libre ejercicio profesional, un 11% en relación de dependencia, un 1,53% se dedicaba al arrendamiento de inmuebles, y el resto de contribuyentes eran exportadores, importadores e informales.

GRÁFICO 9



4.3.10 VARIABLE X10: SIN INCENTIVA LA CULTURA TRIBUTARIA

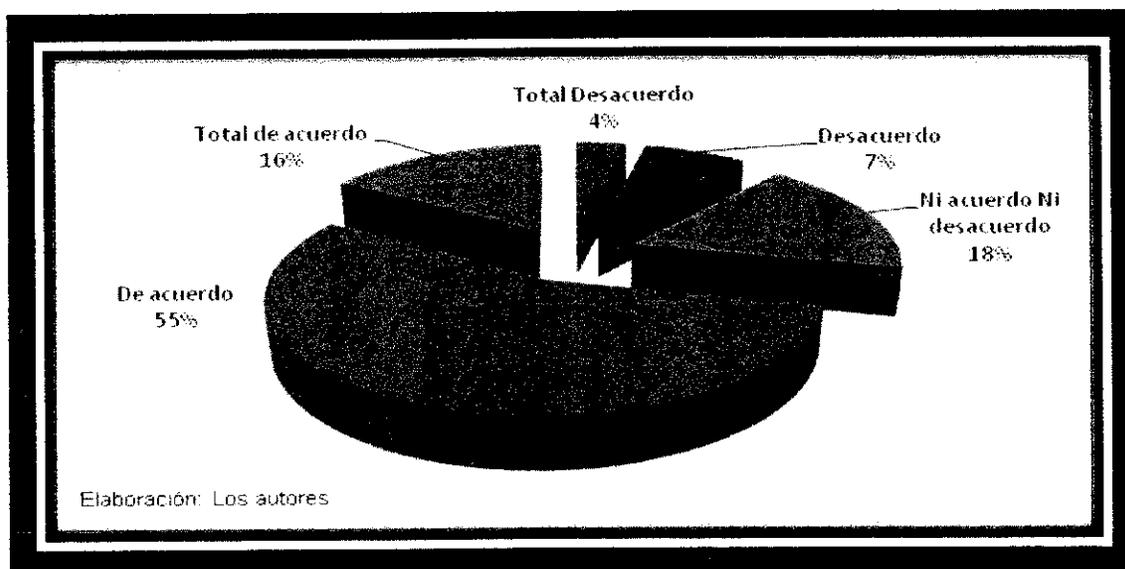
TABLA 10

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
Total Desacuerdo	9	3,7	3,7
Desacuerdo	18	7,3	11
Ni acuerdo Ni desacuerdo	43	17,6	28,6
De acuerdo	136	55,5	84,1
Total de acuerdo	39	15,9	100
Total	245	100	

Elaboración: Propia

Los resultados obtenidos indica que un 71.4% de los encuestados creen que el SIN incentiva la cultura tributaria dentro del país, un 17.6% se encuentra en una posición neutral, y el 11.0% creen definitivamente que el SIN no incentiva al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

GRÁFICO 10



4.3.11 VARIABLE X11: INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS

TABLA 11

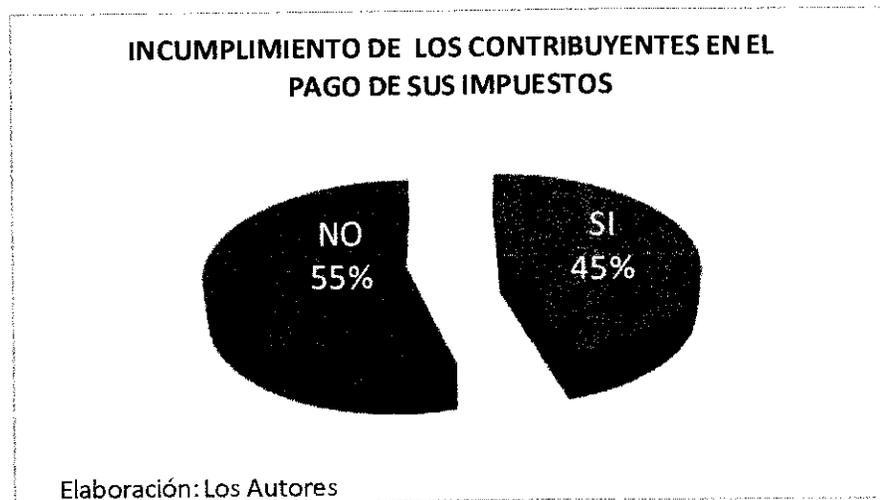
	Frequency	Percent	Cumulative Percent
si	111	45,31%	45,31%
no	134	54,69%	100,00%
Total	245	100	

Elaboración: Propia

Un 45% de los encuestados si se ha retrasado en el pago de sus impuestos en los últimos 3 años mientras que un 55% dijo que no se habían retrasado en el pago de sus impuestos.

Con estos datos se concluye que los contribuyentes no se retrasan en el pago de sus impuestos pero persiste un gran grupo de contribuyentes que aún se retrasan en sus obligaciones tributarias.

GRÁFICO 11



4.3.12 VARIABLE X12: MOTIVOS DE RETRASO DE LOS CONTRIBUYENTES

TABLA 12

Motivos de retraso			
	Frequency	Percent	% ACUM
Falta de tiempo	42	29,79%	29,79%
Falta de dinero	45	31,91%	61,70%
Desconocimiento	20	14,18%	75,89%
Información incompleta	26	18,44%	94,33%
Falta de interés en el pago	3	2,13%	96,45%
Falta medios de pago	5	3,55%	100,00%

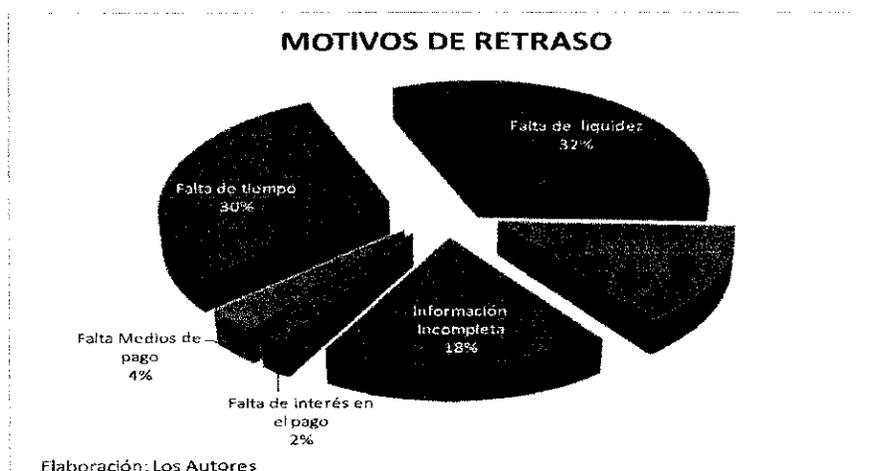
Elaboración:

Propia

Esta variable fue de opción múltiple, pudiendo los contribuyentes escoger más de una opción.

Los dos principales motivos de retraso de los contribuyentes encuestados fueron la Falta de liquidez y falta de tiempo, el desconocimiento e información incompleta como motivos no tan relevantes.

GRÁFICO 12



4.3.13 VARIABLE X13: FRECUENCIA DE RETRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TABLA 13

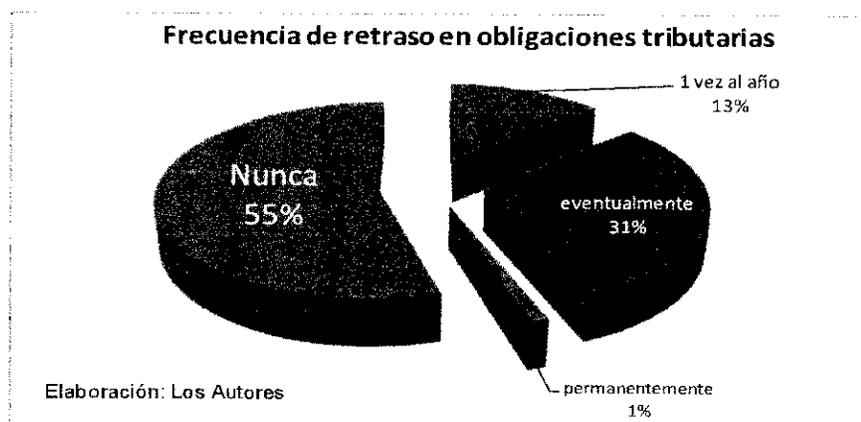
	Frequency	Percent	Cumulative Percent
1 vez al año	33	13,5	13,5
eventualmente	75	30,6	44,1
permanentemente	3	1,2	45,3
nunca	134	54,7	100,0
Total	245	100,0	

Elaboración: Propia

Según los resultados obtenidos el 54.7% de los encuestados dijo que nunca se habían retrasado en sus obligaciones tributarias, mientras que los contribuyentes

incumplidos, existen un 30.6% que han incumplido de forma eventual, una vez al año con 13.5% y solo el 1,2% de forma permanente. Con estos datos se concluye que la mayoría de los contribuyentes encuestados no se ha retrasado en sus declaraciones, pero aún existen contribuyentes que siguen retrasándose en sus obligaciones de una manera frecuente.

GRÁFICO 13



4.3.14 VARIABLE X14: PERCEPCIÓN DEL CONTROL TRIBUTARIO

TABLA 14

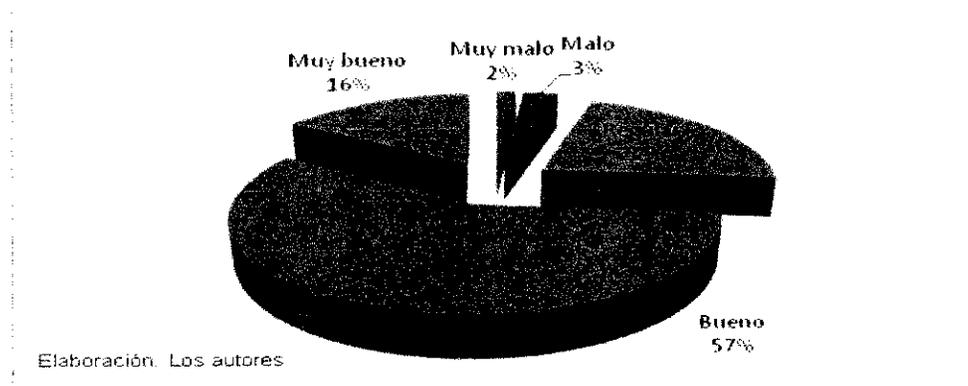
	Frequency	Percent	Cumulative Percent
Muy malo	4	1,6	1,6
Malo	7	2,9	4,5
Regular	54	22	26,5
Bueno	141	57,6	84,1
Muy bueno	39	15,9	100
Total	245	100	

Elaboración: Propia

Un 57,6% de los contribuyentes perciben al Control Tributario del SIN como bueno, muy bueno en un 15,9% regular, 22.0% regular, y un 4.5% considera como muy malo el control.

Con estos datos se concluye que los contribuyentes perciben que el SIN posee un alto grado de control tributario frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

GRÁFICO 14



4.3.15 VARIABLE X15: SERVICIOS QUE DEBE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTRIBUYENTE

TABLA 15

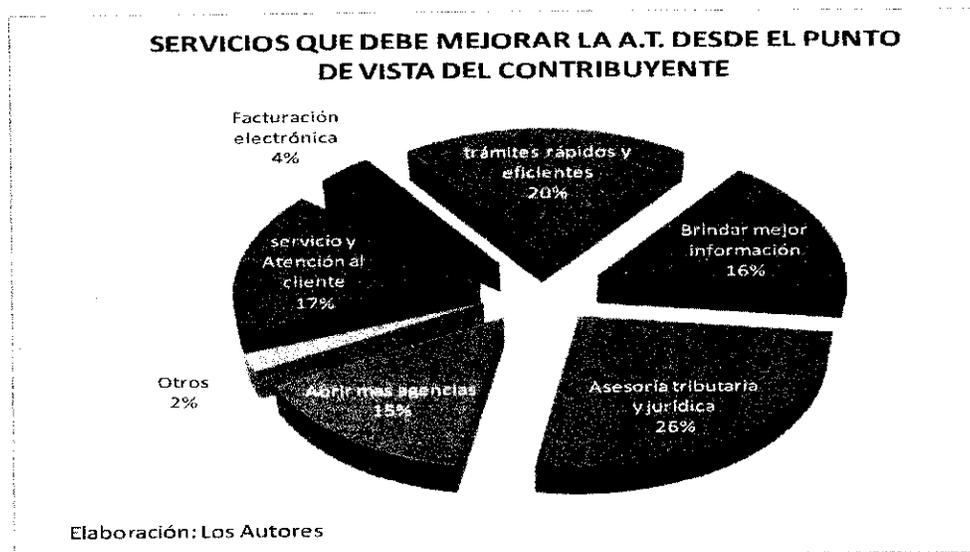
SERVICIOS	frecuencia	%	%ACUMULADO
servicio y Atención al cliente	89	16,82%	16,82%
Facturación electrónica	21	3,97%	20,79%
trámites rápidos y eficientes	107	20,23%	41,02%
Brindar mejor información	87	16,45%	57,47%
Asesoría tributaria y jurídica	137	25,90%	83,36%
Abrir mas agencias	77	14,56%	97,92%
Otros	11	2,08%	100,00%
TOTAL	529	100,00%	

Elaboración: Los Autores

Desde el punto de vista de los contribuyentes encuestados existen ciertos servicios que brinda la Administración Tributaria que deberían mejorar para una mejor comodidad y atención al cliente. Entre las más sobresalientes son: mejorar

trámites rápidos y eficientes, brindar asesorías tributarias y jurídicas de calidad y un mejor trato al contribuyente dentro de la atención y el servicio.

GRÁFICO 15



CAPITULO V

CONCLUSIONES

- ❖ Mediante este estudio se demostró que las Personas Naturales No obligadas a llevar contabilidad se comportan de manera similar que las Sociedades Privadas en la probabilidad de incumplimiento de obligaciones tributarias.
- ❖ Actualmente con el gobierno del Evo Morales Ayma se han realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, esto ha contribuido a que algunos contribuyentes tomen conciencia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, dando como resultado que el principal motivo es para contribuir a mejorar el país y no por el miedo a ser sancionados.
- ❖ En promedio el 45% de los contribuyentes encuestados en la ciudad de Potosí han incumplido en el pago de sus impuestos en los últimos 3 años, lo cual se considera como un nivel de incumplimiento alto para la Administración Tributaria.
- ❖ De los contribuyentes que han incumplido en sus obligaciones tributarias el 30.6% se retrasa eventualmente en las declaraciones y pago de sus impuestos.
- ❖ El lapso en que los contribuyentes comparecen ante la Administración Tributaria una vez que han sido notificados por parte del departamento de Gestión Tributaria es de menos 1 semana.
- ❖ Todos los tipos de contribuyentes encuestados en la ciudad de Potosí alegan a la falta de tiempo como una causa para el incumplimiento de sus declaraciones de impuestos.

BIBLIOGRAFIA

Ley 2492 Código Tributario Boliviano Texto Ordenado, concordado, complementado y actualizado al 30/09/2014

Ley N° 843

Ley N° 843 texto ordenado Ley N° 843, (U.P.S. Editorial SRL.), La Paz -Bolivia

RND N° 10-0048-2013

Resolución establecida por el Servicio de Impuestos Nacionales "Procedimiento para la solicitud de Acción de Repetición de fecha 30 de diciembre de 2013

Larousse Ilustrado

"Diccionario Enciclopédico Ilustrado" última Edición Editoriales Larousse Buenos Aires. Argentina (1997)

Avendaño Osinaga Ramiro

Métodos de la Investigación, (4ta edición editorial educación y cultura 2013, Pag. 318

García Canseco Oscar

Derecho Tributario y Legislación Tributaria (Tercera edición. Corregida y actualizada), La Paz – Bolivia. 2015, Pag 537

2. VARIABLE X2: NIVEL DE EDUCACIÓN

Esta variable cualitativa indica el nivel de educación que poseen los representantes de sociedades públicas o privadas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad o no que hayan recibido notificaciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CUADRO 2.

Variable 2: NIVEL DE EDUCACIÓN

Valor	Codificación
1	Primaria
2	Secundaria
3	Tercer Nivel
4	Cuarto Nivel

Elaboración: Propia

3 VARIABLE X3: EDAD

Esta variable es de tipo cuantitativa, mediante ella se obtendrá información de las edades más representativas de los contribuyentes incumplidos.

CUADRO 3

Variable 3: EDAD

Valor	Codificación
1	18 - 25
2	26- 33
3	34 - 41
4	42 - 49
5	50 - 57
6	58 - 65
7	66 - 71

Elaboración: Propia

4 VARIABLE X4: CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO CONTRIBUYENTE

Esta variable cuantitativa indica el grado de conocimiento que poseen los contribuyentes incumplidos en sus obligaciones tributarias sobre sus derechos y obligaciones con el SIN. Está dividida en 4 categorías: NADA, POCO, ALGO y MUCHO.

CUADRO 4

Variable 4: CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Valor	Codificación
1	Nada
2	Poco
3	Algo
4	Mucho

Elaboración: Propia

5 VARIABLE X5: RAZONES QUE INFLUYEN AL CONTRIBUYENTE EN EL MOMENTO DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Esta variable cualitativa indica los motivos más importantes para los contribuyentes al momento que ellos deciden voluntariamente cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta pregunta es formulada de una manera que el contribuyente puede escoger más de una opción. Cada opción es considerada como variables independientes.

CUADRO 5

Variable 5: MOTIVOS QUE INFLUYEN AL CONTRIBUYENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Contribuir a mejorar el país
Por obligación como ciudadano
Para evitar pago de multas e intereses
Por evitar clausura de local
Por temor de ir a prisión de libertad
Por ética

Elaboración: Propia

6 VARIABLE X6 MOTIVOS QUE HACEN QUE EL CONTRIBUYENTE SE ACERQUE A LAS OFICINAS DEL SIN

Esta variable cualitativa indica los diferentes motivos de notificaciones emitidas a los contribuyentes.

CUADRO 6

Variable 6: MOTIVOS DE COMPARECENCIA ANTE

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Valor	Codificación
1	Por inconsistencia en la información presentada en la declaración jurada
2	Por incumplimiento en la declaración de pago de impuestos
3	Por requerimientos de información
4	Por requerimientos de información por Devoluciones de IVA
5	Otros

Elaboración: Propia

7 VARIABLE X7: TIEMPO DE RETRASO PARA ACERCARSE AL SIN

Esta variable cualitativa ordinal indica el tiempo que demora el contribuyente en acercarse al SIN una vez que ha recibido la notificación.

CUADRO 7

Variable 7: TIEMPO DE RETRASO

PARA ACERCARSE AL SIN

Valor	Codificación
1	Menos de una semana
2	Entre una semana y dos
3	Entre dos a tres semanas
4	Entre tres y 4 semanas
5	Más de cuatro semanas

Elaboración: Propia

8 VARIABLE X8: TIPOS DE CONTRIBUYENTES

Esta variable categórica se refiere a los diferentes tipos de contribuyentes considerados por el SIN.

CUADRO 8

Variable 8: TIPOS DE CONTRIBUYENTES

Valor	Codificación
1	Contribuyentes PRICOS
2	Contribuyentes GRACOS
3	Contribuyentes RESTO
4	Persona natural obligada
5	Persona natural no obligada

Elaboración: Propia

9 VARIABLE X9: ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE

Esta variable categórica indica las principales actividades económicas de los contribuyentes.

CUADRO 9

Variable 9: ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE

Valor	Codificación
1	Libre ejercicio profesional
2	Actividad empresarial
3	Relación de dependencia
4	Arrendamiento de inmuebles
5	Importador
6	Exportador
7	Informal

Elaboración: Propia

10 VARIABLE X10: SIN INCENTIVA LA CULTURA TRIBUTARIA

Esta variable de escala da a conocer la percepción del contribuyente sobre el SIN en su labor de incentivar la cultura tributaria en el país.

CUADRO 10

Variable 10: SIN INCENTIVA LA CULTURA TRIBUTARIA

Valor	Codificación
1	Total desacuerdo
2	Desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni desacuerdo
4	De acuerdo
5	Total acuerdo

Elaboración: Propia

11 VARIABLE X11: EL CONTRIBUYENTE SE HA RETRASADO EN EL PAGO DE IMPUESTOS

Esta variable nominal permite determinar el número de contribuyentes que si han incumplido en el pago de sus impuestos.

CUADRO 11

Variable 11: EL CONTRIBUYENTE SE HA RETRASADO EN EL PAGO DE IMPUESTOS

Valor	Codificación
1	Si
2	No

Elaboración: Propia

12 VARIABLE X12: MOTIVOS DE ATRASOS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Esta variable cualitativa indica los diferentes motivos que hacen que los contribuyentes no cumplan con la declaración de impuestos. También se revisa en que aspectos puede enfocarse la administración tributaria para mejorar la recaudación de tributos.

CUADRO 12

Variable 12: MOTIVOS DE ATRASOS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Valor	Codificación
1	Falta de tiempo
2	Fala de liquidez
3	Desconocimiento
4	Información incompleta
5	Falta de interés en el pago
6	Falta de medio de pago

Elaboración: Propia

13 VARIABLE X13: FRECUENCIA DE RETRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Esta variable de tipo cualitativa se obtendrá información de la frecuencia con la que el contribuyente se retrasa en el pago de sus obligaciones tributarias.

CUADRO 13

Variable 13: FRECUENCIA DE RETRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Valor	Codificación
1	Una vez al año
2	Eventualmente
3	Permanentemente
4	Nunca

Elaboración: Propia

14 VARIABLE X14: PERCEPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CONTROL TRIBUTARIO POR PARTE DEL SIN

Esta variable de escala determina la percepción del contribuyente acerca del control que realiza el SIN para detectar el incumplimiento de los contribuyentes.

CUADRO 14

Variable 14: PERCEPCIÓN DEL CONTROL TRIBUTARIO

Valor	Codificación
1	Muy malo
2	Malo
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Elaboración: Propia

15 VARIABLE X15: SERVICIOS QUE DEBE MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTRIBUYENTE

Esta variable de respuestas múltiples indica los servicios que la Administración Tributaria debe mejorar o implementar según el punto de vista del contribuyente.

CUADRO 15

Variable 15: SERVICIOS QUE DEBE

MEJORAR LA ADMINISRACION TRIBUTARIA

Codificación
servicio y Atención al cliente
Facturación electrónica
trámites rápidos y eficientes
Brindar mejor información Asesoría tributaria y jurídica
Abrir más agencias
Otros

Elaboración: Propia